nor alguacil mayor francisco rrodrigues de guevara para que visto y enterado destas datas de agua informe a esta ciudad con su parecer y se trayga simon guerra.

Parecer del En cumplimyento del decreto de mayor. vuestra señoria desta otra parte fui a la quel padre gaspar de vellerias prefecto de los estudios de la compañia de Jesus juntamente con antonio de rrioja y joan de rrioja maestros del agua sita en su peticion que abiendo visto la caxa del agua de donde se rreparte a la pila publica questa junto al carmen y al conbento del y al de la compañia de Jesus declararon los dichos antonio y joan de rrioja que demande los dos rreales de agua que se rrepartia al dicho combento del carmen y los que la dicha publica tenia y de los que atualmente tenia el dicho convento de la compañia que son dos rreales de la pila publica questa junto al asequia y espaldas del del dicho comvento v colejio de la compañia y otros dos que goza el dicho combento, digo, colejio le sobran de data en la caxa cantidad de agua de que muy sin perjuycio se le podria acrecer y dar para los estudios la cantidad que por la dicha peticion se pide en cuya conformydad me paresce ansi por las muchas rrazones muy conciderables que hay que mirar a la justificacion del pedimiento como porque a vuestra señoria yncumbe por su obligacion ayudar en quanto le fuere posible a todo lo que tocare a esta sagrada rreligion por lauturidad que rredunda en los hijos desta tierra en cuya enseñanza y dotrina tanto se esmeran se le de la cantidad de agua que por la dicha peticion se pide en mexico a veynte y tres de junyo de mill y seyscientos y doze años francisco rrodrigues de guevara.

> E visto por la ciudad de conformydad se acordo que la dicha mer-

ced se hace como lo pide con declaracion que el señor obrero mayor albaro de castrillo agrande esta data para que hava el agua que piden a los estudiantes enterandose el dicho señor obrero mayor deque no dexara debenyragua ala pila publica questa a las espandas del dicho colesio el agua necesaria para proveerse todo aquel barrio y con esta calidad se le ase la dicha merced v aquel dicho señor aluaro de castrillo se alle a todo y se les de testimonyo.

Entro el señor luys pacho mexia Regidor

Este dia se uido vna peticion de Que se libre a joan de arbillas joan de arbillas de los ejidos en que becdor de los ejidos seis mepide su salario deste año y el pares-ses de su salario. cer del señor depositario alonso sanches montemolin y se le mando librar seys meses de su salario deste año fecha la quenta como se suele v acostumbra librar este salario.

Este dia se uido la propusicion del del señor coseñor correo mayor en rrazon de la rrazon de lo de hoya que se a de dar a gonzalo de gonzalo de rriancho autor de comedias por lo bien que rrepresento las dos que hizo el dia y otava del Santisimo Sacramento y se boto en la forma si-

El alguacil mayor francisco rro- Botos. driguez de gueuara dixo que se le den al dicho gonzalo de rriancho cient pesos por hoya del gran gasto que hizo en el hornato de bestuarios que hizo para la fiesta del Santisimo Sacramento y otaua y por lo bien que agrado con las dos rrepresentaciones que hizo y para que se animen los que adelante vbieren de acudir a estas fiestas y se bayan siempre mejorando como es justo que se procure siendo en servicio del Santisimo Sacramento y en auturidad desta ciudad a quien toca el hacerlas y estos se le den de propios y para ello se le de libranza en el mayordomo.

El señor alonso de valdes como el señor alguacil mayor.

El señor francisco de trejo dixo que para esta fiesta se libro cantidad de dineros y no se a dado la quenta que su boto es se de y della rresultara botar en rrazon de lo que genzalo de rriancho pretende.

El señor francisco escudero de figueroa como el señor alguacil ma-

El señor aluaro de castrillo que no se libre ny pague cosa ninguna asta quel mayordomo aya hecho el gasto de la fiesta de sant ypolito.

El señor don leonel de cervantes como el señor alguacil mayor.

El señor luys pacho mexia como el señor alguacil mayor.

Que se le den cient pesos por la mayor parte y se le livren los cient pesos a gonzalo de rriancho que la mayor parte a acordado con que de vna fianza y se obligue que si en algun tiempo se les mandaren boluer a los rregidores los boluera luego al punto.

El señor al-uaro de castri-llo propone so-llo rregidor dixo que la fiesta del se-bre la fiesta de sant ypolito. ñor sant ypolito y sacar el estandarte bispera y dia esta ya muy de proximo y conviene que si se le libre el ayuda de costa que se suele y acostumbra librar a los demas caualleros rregidores que son nombrados para sacar el estandarte el dia y bispera de la dicha fiesta y que se le de

orden al mayordomo aga el gasto que se acostumbra en esta fiesta.

Otro si acordo la ciudad que her- Que se le linando de rrosas acuda a acer el gas- bre a albaro de to que se suele y acostumbra en se- costa para a la mejantes ocaciones de la vispera y resista de san mejantes ocaciones de la vispera y polito. dia de san ypolito cumpliendo las libranzas del señor albaro de castrillo alferes ques este presente año a quenta de propios.

Entro el señor contador diego de Regidor.

Este dia se uido vna peticion del La quenta de tenor siguiente que presenta sancho ra ofrese sancho muñoz, digo martinez.

Sancho martinez de zuvieta digo que yo tengo poder ques este que presento de diego de cabrera mayor. domo que fue desta ciudad para dar las quentas de lo que fue a su cargo como en efecto pretendo darlas.

A vuestra señoria suplico sea seruido de mandarme admitir por parte en nombre del dicho diego de cabrera y mandar que en virtud del dicho poder se prosigan conmigo las quentas comenzadas con el que vo estoy presto de feneserlas con el contador desta ciudad con quien estan mandadas hacer y firmarlas en que rreciuiere merced con justicia que pido sancho de zuvieta.

Y visto por la dicha ciudad con el dicho poder acordo quel dicho poder se llebe por el señor procurador mayor a cualquiera de los letrados de la ciudad para que lo bea y por escrito a las espaldas del dicho poder ponga si es bastante o no para dar la quenta por diego de cabrera y si le para perjuicio mesmo que si presente estuviera y quedara obligado a la paga de cualquier alcance

que se le hiziese al dicho diego de cabrera y lo firme y en casso que declare ser bastante el dicho poder para todo lo rreferido y lo que mas convenga aga que se notifique al dicho sancho martinez que acuda a dar las quentas con aperceuimyento que an de estar acauadas para veynte de agosto primero siguiente porque no lo estando se embiara persona que trayga al dicho diego de cabrera a su costa aqui presso y se procedera contra sus fiadores y se encarga a los señores diputados de propios no alzen las manos de las dichas quentas astá acauarlas.

Entro el señor don leonel de cer-

El señor don Este dia el señor don francisco de reaccisco de tre jo diputado de propios dixo que que faltan por rematar pla auque se an hecho muchas diligenzas de corredo cias en rrazon de rrematar las plazangaoos.

Zas de corredores de lonia no se han zas de corredores de lonja no se han podido rrematar todas y que la caussa de faltar siete por rrematar y no auer quien las tome es el auer tantos sanganos y no seguirlos que la ciudad ordene lo que convenga.

Que el procurador mayor si ga las caussas el señor francisco escudero procuracontra los sandor mayor questa presente luego siga las caussas questan hechas contra los sanganos y procure que se agan contra las demas personas que vssan de los dichos oficios todas las que combinyesen y que se sigan con el cuydado que pide la caussa de tanta ymportancia atento a yrse perdiendo por esto la rrenta de la ciudad.

Que alonso de valdes vea la quenta de zas de alonso de alcocer de la rrenta alonso de alcocer y en lo que de la sissa del vino y se cometio al señor alonso de valdes questa presente se sirua de ber el estado en que esta la quenta del dicho alonso de alcocer de lo que tiene pagado y

de uer de lo corrido deste ultimo rremate destos tres años y asi mysmo de los rrezagos de otras y averiguado y anterado de todo de quenta a esta ciudad y esto aga con la mayor breuedad que sea posible y estando presente dixo que lo ara assi.

Este dia se uido la elecion hecha Confirmacion de los diputados de Nuestra Señora dos y oficios de de los Remedios en diez de jullio los Remedios. ante el presente escriuano y vista por la ciudad dixo que como patron ques de la dicha cassa y hermita confirmaua y confirmo la dicha elecion la cual se guarde y cumpla.

Este dia acordo la ciudad que los Que el conta-señores contador diego de ochandia- diano y don reancisco de trejo manden jo junten todos los papeles de proper todos los papeles to-la hermita y señores contador diego de ochandia- diano y don papeles de los papeles to-la hermita y señores contador diego de ochandia- diano y don papeles de los papeles to-la hermita y señores contador diego de ochandia- diano y don papeles de los papeles to-la hermita y señores contador diego de ochandia- diano y don papeles de los papeles to-la hermita y señores contador diego de ochandia- diano y don papeles de los papeles to-la hermita y señores contador diego de ochandia- los papeles de l que se junten todos los papeles to-la hermita y cantes a la dicha hermita de nuestra den quenta. señora de los rremedios asi ordenes como otros y bistos y enterados de todo traygan rrazon a esta ciudad con distincion y hechos apuntamyentos de todo para que se bean y provea lo que convenga.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi Simon Guerra escriuano.

te cauildo en que pide el primer tercio de su salario deste ano y la ciudad mando que se le libre atento que consta que a seruido por el orden que se acostumbra librar este sala-

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

lunes diez y seys de jullio de mill y

seyscientos y doze años.

se juntaron a cauildo don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad pedro nuñez de prado francisco escudero de figueroa joan de torres loranca luys pacho mexia rregido-

Elseñor joan de torres pide Este dia el señor joan torres loranca dixo questa proveydo por alcalde mayor y corregidor en san joan de los llanos que suplica a la ciudad le mande dar licencia para irse al dicho su cargo en el que seruira a esta ciudad en lo que le mandare.

Licencia a E visto por la ciudad se acordo joan de torres loranca rregi-que se le daua y dio la dicha licen-dor.

Libranza a Este dia se uido una peticion del julier de sala bachiller joan de jasso capellan des-

chos propios y haciendoseme merced y comodidad lo rredimire pagando de contado lo que fuere justo y todos los corridos que pareciese deuerse.

A vuestra señoria pido y suplico se sirua de dar licencia para que se pueda rredimir como tengo dicho nombrando comyssario con quien se pueda tratar en conformydad de la facultad que para ello hay del gobierno en lo cual rreceuire merced con justicia que pido alonso bernal.

E visto por la ciudad se acordo de Que no a luconformydad que no a lugar lo que gar. pide.

Este dia se uido la peticion de sancho martinez en que pide se le pague los dias de la certificacion que dio de lo que los propios deben a la sissa y se le mandaron pagar por el mayordomo veynte pesos a quenta de propios.

Este dia se uido vna peticion del señor luys maldonado rregidor ques del tenor siguiente.

Luys maldonado del corral rregi-Peticion del senor desta ciudad digo que a my se nado en que pide tres años de
me deuen los salarios de obrero ma-s u salario de
yor de propios desta dicha ciudad y de propios.
de rregidor de los años passados de
seyscientos y nueue diez y honce como paresce por las libranzas generales de los dichos años y del libro
donde se toma la rrazon dellas y asta agora no se me an pagado cossa
alguna dellas

A vuestra señoria pido y suplico mande que el mayordomo que al presente es cumpla las dichas libranzas y me pague lo que por ellas paresciere deuerseme en que rresebire merced y justicia.

En la ciudad de mexico

vyernes veynte de jullio de mill y

seyscientos y doze años.

se juntaron a cauildo don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de gueuara alguacil mayor alonso de valdes don francisco de trejo caruajal alonso sanches montemolin depositario general rregidores.

Regido

Entro el señor luys pacho mexia rregidor.

Peticion de alonso bernal sobre rredimir alonso bernal ques del tenor siguienpios.

te.

Alonso bernal digo que a noticia es benydo que se trata de tomar a senso sobre los propios y sobre una cassa que tengo junto a la carneseria mayor esta ympuesto un senso perpetuo de cinquenta y dos pesos de oro comund que pertenece a los dique se le encargo en el cauildo passado que dando razon de ello botara y asi lo pide al señor corregidor lo mande hacer.

Que declare el señor corregidor dixo que el señor procurador mayor las señor francisco escudero questa prediligencias que
tiene hechas.
Declara.

dimyento del señor alguacil mayor. el dicho señor francisco escudero de figueroa dixo que luego, que se le mando por esta ciudad dio peticion ante el señor corregidor firmado del doctor joan cano y prouello en ella que el dicho joan de torres montenegro declarase con juramento si estaua de partida para yrse al dicho cargo de alcalde mayor y el presente escriuano del cauildo se lo fue a notificar al dicho joan de torres montenegro a su cassa en mi presencia dixeron en ella que no estaba en la ciudad que se auia vdo aquel dia a san angustin de las cueuas a olgar y entendido por este capitular que era ido a la ciudad de san miguel donde esta proveydo por alcalde mayor dio otra peticion ante el señor corregidor pidiendo que atento que era ydo se embiase persona a su costa para que le notificase binyese a dar las dichas cuentas a la qual se rrespondio que diese ynformacion del ausencia para prouer y este es el estado que tiene.

El señor alguacil mayor abiendole oydo dijo que habiendo entendido del contador del estado de las quentas como en su rrepuesta rrefiere es su boto que el señor procurador mayor a consejo de los letrados desta ciudad y de cualquiera dellos prosiga en las diligencias que tiene comenzadas asta sacar carta de justicia v otro cualquier rrecaudo juridico para que el dicho joan de torres montenegro benga a concluyr y fenecer sus quentas y en el ynteryn questo se va prosiguiendo se proceda

contra el ficdor y fiadores que obiere dado para esta admynystracion y asi mysmo a concejo de los letrados lo qual baya asiendo el señor procurador mayor con toda breuedad y diligencia.

El señor alonso de valdes dixo que el tiene este negocio por casso de corte por ser menor esta ciudad como lo es y para que sea pone vna ynstancia y con mas breuedad tenga efecto lo questa ciudad pretende es su boto y parecer quel señor procurador mayor con paresser de los letrados pida en la rreal audiencia que vn rrector de la rreal audiencia con comision y vara de la rreal justicia baya por el dicho montenegro a su costa y le trayga a esta ciudad para dar las quentas y satisfacer el alcance que se le hiciere porque de otra manera no tendra efecto emviar persona con carta de justicia por ser alcalde mayor de la ciudad de san miguel el dicho joan de torres montenegro y se da parte y lugar donde rreside y que protesta no pararle perjuycio lo que en contrario diste su boto se hiciere y que al dicho senor procurador mayor questa pressente se le notifique haga esta dicha diligencia.

El señor don francisco de trejo dixo quel señor procurador mayor de vnformacion del aucencia que a hecho joan de torres montenegro y dada con las fianzas que el susodicho dio de su admynystracion se lleuen por el dicho señor procurador mayor a vno de los letrados desta ciudad para que bea si estan obligados los fiadores a dar las quentas por el susodicho y caso que lo esten se lleben a la contaduria desta ciudad para que se acaue esta cuenta con los dichos fiadores y si no estubiesen obligados a ello el señor procurador mavor haga la diligencia que contiene el boto del señor alonso de valdes.

El señor francisco escudero de figueroa dixo que en la conferencia que sobresto se a tenydo a entendido por muy cierto como el dicho joan de torres montenegro dexo su poder para dar estas dichas cuentas a sancho martines y siendo esto assi le paresce se notifique al dicho ssancho martinez le exiba y el procurador mayor lo lleue a cualquiera de los letrados desta ciudad para que visto den su paresser si es bastante por escrito y siendolo el dicho sancho martines de la quenta luego y constando de la dicha quenta alcance o por defecto de no ser bastante el dicho poder se haga la diligencia que dice el señor alonso de valdes en su

El señor alonso dias de la barrera como el señor alonso de valdes, digo, como el señor francisco escudero de figueroa.

El señor luys pacho mexia como el señor don francisco de trejo caruajal.

El señor depositario alonso sanchez montemolin dij) que en algunos cauildos que este capitular se a allado se a tratado de que descuenta a esta ciudad algunas personas a cuyo cargo a sido el darla de los bienes de los propios desta ciudad y por auerse dilatado el tomarselas no ha uisto fenecer ny pagar nyngun alcance de que a esta ciudad le resulta muy gran daño y se alla muy empeñada y falta de poder acudir a sus obligaciones y porque esto pide se rremedie su boto y pareser es el mysmo del señor alonso de baldes.

Para probeer El señor corregidor dixo que para el señor corregidor que se proveer sobre lo botado por la ciutrayga el poder
que dio joan de dad se trayga el poder si sancho
torres a sancho
martines y que martinez le tiene de joan de torres

montenegro un parescer de vno de vea si es baslos letrados si es bastante para rre-cano. presentar la mysma persona de joan de torres montenegro y dar y feneser y formar las dichas quentas y las fianzas que tiene dadas el dicho joan de torres montenegro y visto lo vno y lo otro provera lo que combenga y estas diligencias haga el señor procurador mayor questa presente en lo que toca a la ciudad y la parte del dicho joan de torres en lo que le toca y para el primer dia de cauildo se trava hecho para proueer porque con lo que se traxere se prouera lo que combenga.

Don Garcilopez del Spinar.-Ante mi Simon Guerra scriuano.

E visto por la ciudad se boto en la forma siguiente.

Botos sobre lo que pide el El señor alguacil mayor dixo que señor luys maldonado acerca constando a los señores justicia y dide que se le par de de que se le par putados de los propios desta ciudad de obrero mar que las dichas libranzas que rrefiere el dicho luys maldonado no le estan pagadas se las pague y cumpla el mayordomo que oy es de la ciudad.

> El señor alonso de baldes quel contador ynforme si estan pagadas estas libranzas y no estando diga la caussa porque no estan cobradas y las diligencias questan hechas para auer de cobrarlas.

El señor don francisco de trejo como el señor alonso de valdes.

El señor francisco escudero de figueroa quentro dixo como el señor alguacil mayor.

El señor luys pacho como el senor alonso de valdes.

El señor depositario como el senor alonso de valdes y que lo que el dicho contador dixere se trayga a esta ciudad para que se provea lo que convenga.

Que se guar-de la mayor lo votado por la mayor parte ques parte ques el lo votado por la mayor parte ques boto del señor el boto del señor alonso de valdes. des.

Que se de tes-timopio del deque se de tes-timonio del de-monyo del decreto del señor virrey creto del mar-ques de saiinas don luys de velasco en que mando en que dio per-misso de gastar que para el rreseuimyento del señor 14 mill necos a 14 mill pecos a que para la entrada del arzobispo se gastasen catorse mill arzobispo por arzobispo se gastasen catorse min virrey y el se pesos y de la dicha peticion al señor n or francisco escudero lo pre-francisco escudero para que lo pre-sente en el au-diencia. sente en la rreal audiencia.

Este dia el señor alonso de valdes so de valdes da dixo que en conformidad de lo man-cuenta del esta-dado por esta ciudad el fue a cassa las quentas de alonso de alcode joan bautista carrillo de soto per-cer tocante a la sona questa tomando la quenta de la sissa a alonso de alcoser y le pidio le dixesse que cantidad de pesos de oro deuia de la sissa de lo corrido asta fin de junio deste año de seyscientos y doze y que quenta final auia hecho: el qual dixo que la yba haciendo y que conforme a los papeles que le auia entregado seria deudor de veynte y tres mill pesos que da noticia a la ciudad para que provea lo que convenga.

Otro si dixo que a su noticia es Propusicion benydo que joan de torres montene-so de valdes so gro tubo a su cargo el dinero de la tracion que tuadmynystracion de las carneserias rres monten de los años passados y que sin dar neserias y que quenta de lo que a sido a su cargo quenta. se fue desta ciudad a la ciudad de san miguel donde fue proueydo por alcaldo mayor que pide y suplica a esta ciudad aga diligencias para que desde luego bayan por el dicho joan de torres montenegro y se le trayga para que de la dicha quenta con pago con protestacion que haze de que no le pare perjuicio el descuydo o negligencia que en esto obiere.

Entro el señor alonso dias de la Regidor. barrera correo mayor.

Y abiendo visto la parte de la rrazon que da el señor alonso de valdes en lo tocante a las quentas de alonso de alcocer se boto en la forma siguiente.

Elseñor alguacil mayor dixo que la Botos sobre rrazon que a dado el señor alonso de zon el señor alonso de ralalonso valdes en este cauildo del estado de desde las quen-tas de alonso de la quenta de alonso de alcocer es de alcocer y lo que se deue hacer. palabra y que para questa ciudad proceda con justificacion a lo que deue hacer se le ordene al señor pro-